



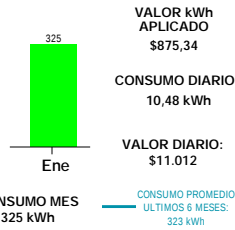
7037012-2

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 123988938-1

GRADECO CONSTRUCCIONES SA

CL 127 NO 14 54 PI 2 AM 1 LOCAL SV 103
 PISO 2 AM 1 LOCAL SV 103
 BOGOTA, D.C. - LA CAROLINA

06 601 7809 / 118-18111079



VALOR kWh APLICADO
 \$875,34

CONSUMO DIARIO:
 10,48 kWh

VALOR DIARIO:
 \$11.012

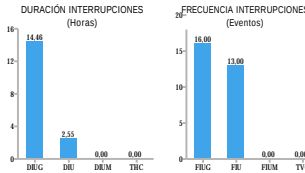
PERÍODO FACTURADO: 06 DIC/2023 A 05 ENE/2024
 DÍAS FACTURADOS: 31

CONSUMO MES: 325 kWh
 CONSUMO PROMEDIO ULTIMOS 6 MESES: 323 kWh



INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO: Comercial
 ESTRATO: 0
 CARGA kW: 9,00
 FACTOR: 1
 RUTA REPARTO: 30006066017809
 RUTA LECTURA: 36066202169
 MANZANA DE LECTURA: MS00840303
 MEDIDOR NO: 118-18111079
 MEDIDOR NO: 118-18111079



CD: 92441TR1 GRUPO: 11 HC: 0.00 VC: 0.00 CEC: 0.00
 PERÍODO: 2023/11 DI: 23.74 CF: 359.000000 MC: 0.00 MF: 1.00 %: 0.16
 Para mayor detalle consultar las resoluciones CREG 015 de 2018 y 036 de 2019

PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P.	TV 4 No. 51A-25
LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.	Carrera 56 # 9-17 Local 02 Torre Américas Edificio BOG Américas
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Avenida Boyacá # 6 B - 20
BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Calle 65A No. 93-02
AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Calle 129 # 54-38

Línea de servicio al cliente 110

COMPONENTES TARIFARIOS / Componentes del costo:	Vigencia: DIC/2023	Tarifa aplicada Opción Tarifaria Costo kWh Mes \$875,34
G: \$371.12 T: \$51.24 D: \$266.43 CV: \$70.27 PR: \$71.91 R: \$18.49 CF: \$0.00 / \$849,45 Costo kWh Mes		

ACTIVIDAD ECONOMICA 3514 Comercialización de Energía Eléctrica Tarifa 11.04 por mil. Somos autoretomadores según Resolución No. 0547 de 25 de enero 2002. IVA Régimen Común CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN CREG 015 DE 1999.
 Sobre el contenido de la presente factura el Cliente cuenta con los mecanismos de defensa previstos en la Ley 142 de 1994, y podrá hacer uso de éstos antes de la fecha señalada para pago oportuno. Para mayor información comuníquese al (601) 5 115 115, fuera de Bogotá al 01 8000 912 115, o en nuestros Centros de Servicio al Cliente. Operador de red: ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. Somos grandes contribuyentes según resolución No 9061 de 10 de diciembre de 2020.
 Sobre el acto de suspensión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación, el cual deberá presentarse ante la Empresa previo a la suspensión del servicio.

Esta factura de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad con el Artículo 130 de la Ley 142 1994
 En cumplimiento de la resolución CREG 1534711 consultar www.enel.com.co
IMPORTANTE: En cumplimiento de la resolución CREG 038 de 2014, la cual modificó el Código de Medida, se establecieron obligaciones, actividades y responsabilidades asignadas a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. y sus usuarios. Para obtener mayor información, le invitamos a consultarnos en nuestra página web www.enel.com.co o comunicarse a la línea (601) 5 115 115, fuera de Bogotá al 01 8000 912 115, o en nuestros Centros de Servicio al Cliente.
 ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. presta el servicio de recaudo para terceros a través de la factura del servicio público domiciliario de energía eléctrica (Encargos de Cobranza), de acuerdo con la aprobación expresa emitida por el cliente para el uso de la factura como canal de recaudo. ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. no es responsable por el servicio que prestan los terceros, ni por los valores facturados. Para mayor información relacionada con estos aspectos, por favor dirigirse a los canales de atención definidos por cada Empresa.
FECHA DE EXPEDICIÓN FACTURA: 10 ENE/2024

Comparte lo mejor de tu energía a quienes lo necesitan.
 Puedes realizar tus donaciones en: www.enelxstore.com/co/es
 sección "Comparto mi energía"
 Aporte sugerido: \$34.138



